



ACTA DE SUSPENSION DEL CONTRATO

CONTRATO CVC No. 708 de 2025

OBJETO: REALIZAR ACCIONES DE RECONVERSIÓN EN FINCA TRADICIONAL, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS AGROFORESTALES ORIENTADOS A CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y A LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, PRIORIZADOS EN LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS DE MALAGUITA, CUELLAR Y CABECERA DE LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA

CONTRATISTA: CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE SAN JOAQUIN AGUADULCE

PLAZO: TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

VALOR: DOSCIENTOS VEINTEOCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTECINCO MIL PESOS MCTE (\$228,325,000.00)

En el distrito de Buenaventura, Valle del Cauca, el día 17 de enero del 2026, siendo las 12:13 PM se reunieron en las instalaciones de la DAR Pacífico Oeste de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, los señores: JUAN SEBASTIAN RIASCOS SATIZABAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.111.795.252 quien actúa en nombre y representación del CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE SAN JOAQUIN AGUADULCE; y JULIAN VALENCIA ESTRADA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1112768910, quien actúa en su condición de SUPERVISOR, con el fin de suscribir el acta de suspensión del CONTRATO CVC No. 708 de 2025, la cual se regirá por las cláusulas que se enuncian a continuación previas las siguientes **CONSIDERACIONES:** a) Que el día 23 de Septiembre del 2025 fue suscrita el acta de inicio del CONTRATO CVC No. 708 de 2025, señalándose como plazo de terminación del contrato el día 22 de Diciembre del 2025; b) Que el día 04 de diciembre de 2025, se suspendió el Contrato 708 -2025, atendiendo solicitud del contratista, presentada a la CVC mediante radicado 1202982025, hasta tanto se superen las condiciones que se han venido presentando en el pacífico colombiano, a causa de las fuertes lluvias. Siendo los Consejos Comunitarios como Malaguita, Cuellar, Cabeceras, entre otras comunidades, los

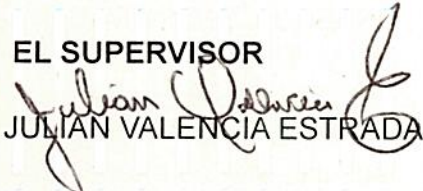


Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

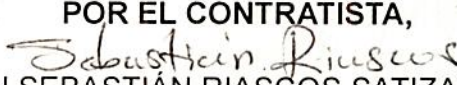
principales afectados por inundaciones en sus centros poblados y repercutiendo en el normal desarrollo de las actividades del contrato. C) Que en vista de la persistencia de las razones mencionadas en el informe de novedades con número de radicado 1197882025 y el radicado 1202932025, asociadas a las condiciones climáticas por las fuertes lluvias e inundaciones en el litoral del Bajo San Juan, y que por tal, no ha sido posible ingresar al territorio, ni avanzar por el momento con las actividades previstas en el contrato, se ve la necesidad de mantener la suspensión del contrato hasta que se superen dichas circunstancias, y así proseguir con la ejecución del objeto del mismo; D) Que el supervisor del contrato oportunamente informo dichos motivos al Grupo Intervención Integral en el Territorio, relacionando en forma pormenorizada las razones que argumentan la decisión, manifestando además el plazo de la suspensión. **PRIMERA:** Suspender temporalmente el CONTRATO CVC No. 708 de 2025, por el término de 45 días, contados a partir de la suscripción de la presente acta. **SEGUNDA:** EL CONTRATISTA deberá modificar la garantía única constituida a su cargo, ampliando su vigencia por el término de la suspensión del CONTRATO. **TERCERA:** EL CONTRATISTA manifiesta en forma expresa e irrevocable que la suspensión temporal, no le ocasiona ningún daño o perjuicio, razón por la cual no genera ningún derecho a pretender o solicitar indemnizaciones o reconocimientos de ninguna clase, a lo cual renuncia también de manera expresa e irrevocable.

En constancia de lo anterior se firma en el distrito de Buenaventura, Valle del Cauca, el día 17 de enero del 2026

EL SUPERVISOR


JULIAN VALENCIA ESTRADA

POR EL CONTRATISTA,


JUAN SEBASTIÁN RIASCOS SATIZABAL

NUMERAL 5, ARTICULO 50 - ESTATUTOS DE LA CORPORACION - ACUERDO AC
No. 03 DEL 28 DE FEBRERO DE 2022